



activa

NIT 901437957 -8

FECHA: 05 de junio de 2023
RADICADO: F-129
HORA: 5:30 Pm
RECIBIDO: Luisa Fernanda García Perea

RESOLUCIÓN Nro. - **053** -
05 JUN 2023

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 052 del 28 de septiembre de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones por el año de servicios causado entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022, comprendidas entre el 04 de octubre de 2022 y el 25 de octubre de 2022 inclusive, a la funcionaria **MARIA FERNANDA CALDERON GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.636.319, quien ejerce el cargo de Ejecutivo comercial de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 054 del 07 de octubre del 2022, el Gerente general autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **MARIA FERNANDA CALDERON GIRALDO** a partir del 12 de octubre del 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar ocho (08) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 29 de mayo de 2023, HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE como Subgerente comercial y jefe de la dependencia autorizó el disfrute de cuatro (04) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **MARIA FERNANDA CALDERON GIRALDO** para ser disfrutados a partir del 13 de junio de 2023 y hasta el 16 de junio de 2023.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

①



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de cuatro (04) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 13 de junio de 2023 y el 16 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, a la señora **MARIA FERNANDA CALDERON GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.636.319, quien ejerce el cargo de Ejecutivo comercial de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **05 JUN 2023**

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano		05/06/2023
Revisó y aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-director administrativo y financiero		05/06/2023
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo-director jurídico		05/06/2023